

Machala, 31 de mayo del 2020

**A los señores accionistas de
la compañía RIEGORO S.A.**

INFORME DEL COMISARIO, POR EL PERIODO ECONÓMICO 2019

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias de la compañía, según el dispuesto en la Ley de compañías artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisaria de la Compañía RIEGORO S.A., presento ante ustedes mi informe sobre la revisión contable realizada a los Estados Financieros del ejercicio económico correspondiente al periodo 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA ADMINISTRACION

La compañía RIEGORO S.A. se encuentra estado pasivo durante el año 2019 no hubo movimientos económicos por lo tanto la información contable se mantiene igual que el periodo anterior respectivamente.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad como comisaria es emitir un criterio sobre el periodo económico del año 2019 acerca de los Estados Financieros los mismo que han cumplido las base en los lineamiento bajo las normas NIIF para PYMES, procesos de control basado en políticas contables de la empresa y la implementación de adecuados procedimientos contables desde el inicio del periodo económico de la compañía de una forma transparente, confiable y precisa promoviendo el uso adecuado de los recursos utilizados en la compañía.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión sobre los Estados Financieros del periodo 2019 se presentan razonable e incluso han sido aplicados bajo normas, procedimientos y evaluaciones de control interno considerados necesarios para el proceso contable, así también debo expresar que se ha dado cumplimiento a las resoluciones de junta general de accionistas.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,



**Ing. KATHIA CARVAJAL RAMON
COMISARIO**

Reg. Senecyt 1034-2020-2176685